

En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las 11.00 horas, se reúne el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente **S.J. 526/19** caratulado **"Masi, Juan Pablo, Titular del Juzgado de Garantías n° 4 de La Plata s/ Procurador General (doctor Conte-Grand, Julio Marcelo) por art. 300, CPP"**. Se deja constancia que la convocatoria de la presente audiencia fue dispuesta el día 28 de octubre de 2021 del corriente año por resolución del doctor Luis Esteban Genoud, en su calidad de Presidente del Cuerpo, habilitándose para su desarrollo la modalidad virtual. Asimismo, dicha decisión fue debidamente notificada a todos los interesados, con antelación suficiente (art. 5, ley 13.661 -t.o. según ley 13.661-). En virtud de lo expuesto, intervienen -a través de la plataforma Cisco Webex Meetings- el señor conjuuez legislador doctor Mario Pablo Giacobbe y la señora conjuenza legisladora doctora Lucrecia Elisa Egger. También los señores conjueces abogados doctores Juan Pablo Cafiero, Marcelo Víctor Abal, Gustavo Fratini y Marcos Darío Vilaplana. Actúa como Secretario el doctor Ulises Alberto Giménez, quien se encuentra presente en la sede de la Secretaría Permanente. Configurándose el quórum exigido por el art. 182 de la Constitución provincial y el art. 12 de la ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal.

Seguidamente el señor Secretario del Jurado doctor Giménez, informa al señor Presidente y al resto de los miembros del Cuerpo que recibió comunicaciones de los señores conjueces integrantes del Jurado doctores Osvaldo Enrique Pisani, Sandra Silvina Paris y Roberto Costa informando que por diversos motivos no podían participar de la Audiencia convocada para el día de la fecha.

Previo de intercambio de oponiones entre los señores miembros presentes del Jurado deciden que corresponde postergar la realización de la presente Audiencia para el día 6 de diciembre del corriente año a las 16.00 hs.

Por ello, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por unanimidad de los miembros presentes,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Suspender la realización de la presente Audiencia.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha de convocatoria, a los mismos fines que los establecidos para la presente (art. 34, ley 13.661 y modif.), el día 6 de diciembre del corriente año a las 16.00 hs.

Regístrese y notifíquese.

Con lo que terminó el acto, siendo las 11.25 horas, de lo que doy fe.

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires